

Declaración frente al llamado “plan B”.

Frente a la propuesta de reforma constitucional anunciada por algunos senadores, respaldada públicamente por la Derecha, iniciativa que parlamentarios de distintos signos han denominado un “plan B” para el Plebiscito sobre la nueva constitución que el pueblo chileno votará el 4 de septiembre próximo, estimamos un deber expresar lo siguiente:

1.- La nueva constitución que se va a plebiscitar es fruto de un proceso democrático y participativo único en nuestra historia. Nunca antes una constitución política ha tenido un origen tan democrático como la nueva constitución que votaremos el 4 de septiembre próximo. Además, el proceso constitucional que estamos viviendo fue la opción democrática suscrita por un amplio abanico de fuerzas políticas, para dar cauce institucional a las exigencias y demandas de vastos sectores de la sociedad que se movilizaron a partir del 18 de octubre del 2019. Justamente, ese contexto de movilizaciones y demandas explica el Acuerdo del 15 de noviembre de 2019 para realizar una reforma constitucional y convocar al país a un plebiscito para decidir si mantener la constitución del 80 o crear una nueva; y casi un 80% del electorado se pronunció en ese plebiscito rechazando la constitución de Pinochet.

2.- Existen sólo dos alternativas disponibles en virtud del Acuerdo Constitucional del 15 de noviembre del 2019, la reforma constitucional realizada y el Plebiscito del 25 de octubre del 2020: Aprobar o Rechazar el texto de nueva constitución que proponga la Convención Constitucional para el plebiscito del 4 de septiembre. Ambas alternativas fueron habilitadas por el Acuerdo. No hay una tercera alternativa porque no fue planteada en la reforma constitucional que posibilitó el plebiscito de salida. En consecuencia, **el plan B es un espejismo y no tiene ningún sustento jurídico ni político.**

3.- La reforma constitucional anunciada por algunos senadores para rebajar ahora los quorum de la Constitución del 80 con el supuesto propósito de su reforma, **es una ficción extemporánea de la derecha** que ya acordó votar por el Rechazo al nuevo texto constitucional, y que confunde al país, le permite recuperar su poder de veto, y mostrarse proclive a los cambios, pero siempre que se mantengan los elementos centrales de la constitución del '80, y específicamente el modelo económico que fue el causante de los abusos y desigualdades que gatillaron el estallido social. Cambiar los quórum para reformar la actual constitución de la dictadura implica dejar subsistente dicha constitución respecto a la cual, la ciudadanía en forma abrumadora se manifestó en contra en el plebiscito de octubre del 2020.

4.- **El plan B no es una opción real.** La ciudadanía quiere pronunciarse sobre alternativas claras y concretas y no sobre acuerdos cupulares respecto a una constitución que ya está muerta y cuyo texto no pudo ser modificado de manera sustancial durante treinta años.

5.- **El llamado plan B pretende confundir a** la ciudadanía al no separar el proceso de la Convención, que tuvo fallas y desaciertos, respecto al texto constitucional que se va a plebiscitar. Naturalmente siempre es posible mejorar determinados aspectos del texto constitucional, pero esto debe hacerse de cara al país y una vez que la soberanía se haya pronunciado aprobando dicho texto.

Yasna Provoste

Francisco Huenchumilla

Cecilia Valdés

Claudia Pizarro

Alejandra Krauss

Rodolfo Seguel

Nicolás Eyzaguirre

Fanny Pollarolo

Ricardo Núñez

Oswaldo Andrade

Adriana Muñoz

Clarisa Hardy

Luis Maira

Claudia Serrano

Marcelo Mena

Pablo Squella

Carlos Eduardo Mena

Sergio Aguiló

María Antonieta Saa

Víctor Barrauto

Francisco Vidal

Álvaro Ramis

Nivia Palma

Juan Claudio Reyes

